



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XIX	POLÍTICA DE SEC
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. implementa la Política de SASISOPA en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. asegura que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con la política de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Medio Ambiente, asegura que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población, las instalaciones o impacto al medio ambiente.
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. asegura que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

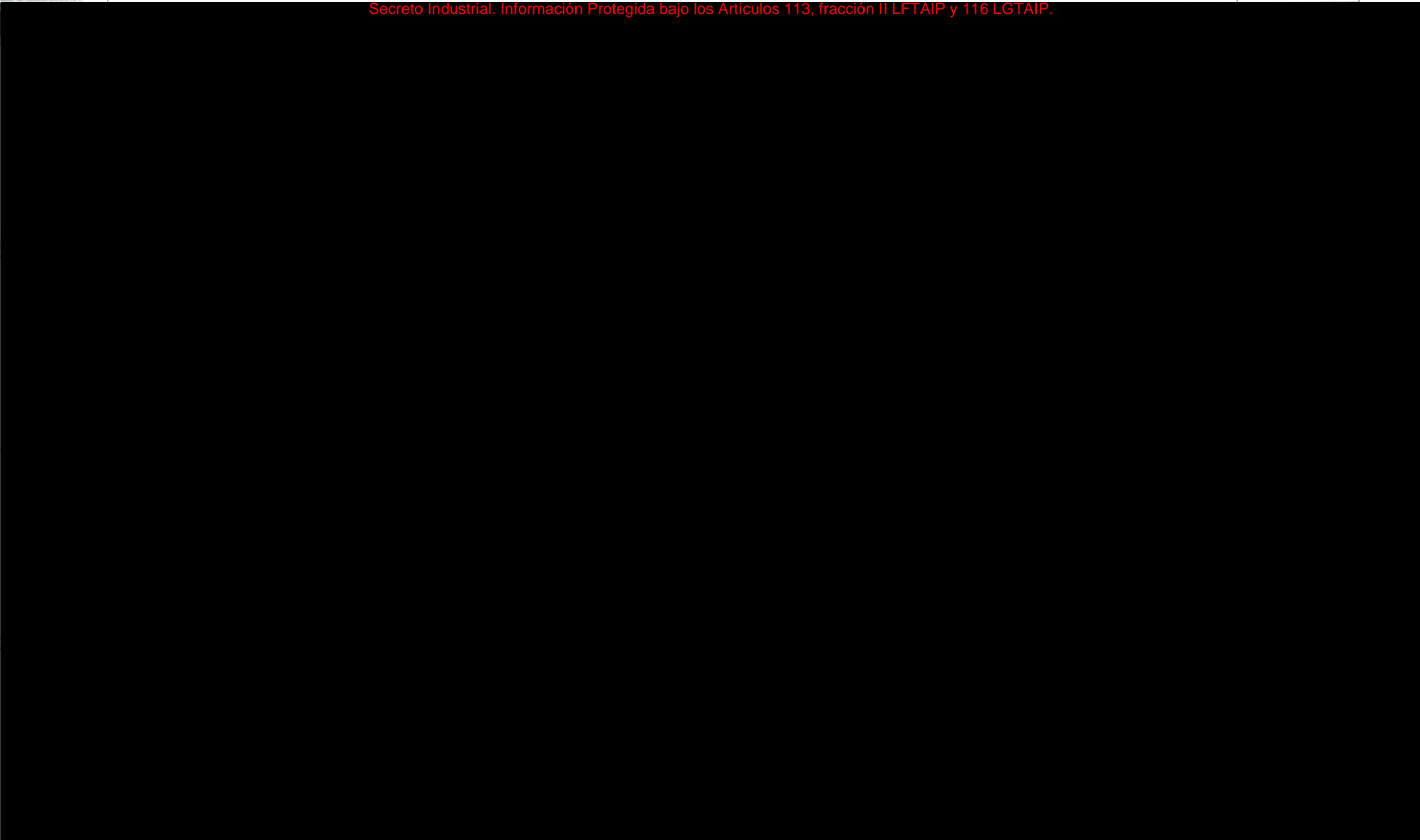


PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXVI	INFORME DE DE
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.



Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era

Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016

Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXVI	INFORME DE DES
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adopción y efectividad del Sistema de Administración.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXV	REVISIÓN DE RE

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe revisar los resultados de la ejecución del Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente. La revisión debe tener una periodicidad definida.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXV	REVISIÓN DE RE
ANEXO III	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus obligaciones, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente la revisión debe tener una periodicidad definida.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIV	INVESTIGACIÓN E

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, de seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o sub-contratistas.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIV	INVESTIGACIÓN
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades de propio Regulado, así como las sus contratistas o subcontratistas.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes/accidentes.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIV	INVESTIGACIÓN DE
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe asegurar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIV	INVESTIGACIÓN
ANEXO III 6	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se derivan de investigación del incidente o accidentes.
ANEXO III 8	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe comunicar los resultados de la investigación del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutivos, contables, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.
ANEXO III 9	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.
ANEXO III 10	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe implementar y operar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIV	INVESTIGACIÓN E
ANEXO III	11
	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Agencia.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era

Número de permiso de transporte:

G/19110/TRA/2016

Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIII	AUDITORIAS

ANEXO III
1

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIII	AUDITOR
ANEXO III	1
ANEXO III	2

Midstream de México, S. de F. de C.V. debe documentar, planificar, establecer, operar, mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.

Midstream de México, S. de F. de C.V. debe mantener un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como planes de respuesta a emergencias, contingencias ambientales.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIII	AUDITORIAS
ANEXO III 3	Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.
ANEXO III 3	Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.
ANEXO III 4	Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas. Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXIII	AUDITORIA

Elemento	Descripción
XXXIII	AUDITORIA
ANEXO III	Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas. Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXII	MONITOREO, VER

Midstream de México, S. de R.L.
de C.V. debe documentar y
mediante el cumplimiento de su
Sistema de Administración y el
desempeño en Seguridad
Industrial, Seguridad Operativa y
de producción al medio ambiente
durante la ejecución de su
Proyecto.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXII	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la política b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales. f) Los controles operacionales esenciales. g) La necesidad de modificar o redefinir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXII	MONITOREO, VER
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe mantener lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado sujeta en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otros, los siguientes: a) Los resultados de los auditores e inspecciones. b) La evidencia de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente. d) El uso eficaz de los resultados de los auditores internos y externos. e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe llevar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarlos o verificarlos según correspondiera.
ANEXO III 6	Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXII	MONITOREO, VERIF
ANEXO III 6	Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/191110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXI	PREPARACIÓN
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de F. de C.V. debe estar preparada para aplicar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa de protección al medio ambiente que se presenten durante la diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de F. de C.V. debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados. d) Las condiciones normales anormales y potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para la revisión del plan de atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y/o equipos del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de F. de C.V. debe contar con los recursos necesarios para contactar o hacer frente a los diferentes niveles de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el primer socorrido y el más probable.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción	2019	2020	2021
XXXI	PREPARACIÓN Y			
ANEKO III 3	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.			
ANEKO III 4	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.			
ANEKO III 5	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.			
ANEKO III 6	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe evaluar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.			
ANEKO III 7	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y bienes disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.			

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXXI	PREPARACIÓN Y
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para fallas y seriedad disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.
ANEXO III 8	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.
ANEXO III 9	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R. de C.V., es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todos los Etapas de Desarrollo de Proyecto.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R. de C.V., debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones y protección al medio ambiente que debe contar con el Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente según el Sistema de Administración del Regulado.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE C
ANEXO III 2	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que ellos deben contar con un Sistema de Administración que cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración del Regulado.</p>
ANEXO III 3	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El historico de accidentes y siniestros.b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.c) La competencia del personal propio para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable.f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratos, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal a las comunidades y al medio ambiente.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe autorizar al programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.
ANEXO III 6	El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolle, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta en emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.
ANEXO III 7	El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras actividades con riesgo crítico o riesgos ambientales significativos.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA/10118272

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE C
ANEXO III 9	<p>Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntades celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.</p>
ANEXO III 9	<p>Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios o prestadores de servicios, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.</p>
ANEXO III 10	<p>Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y control de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.</p>

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE O
ANEXO II 10	Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
ANEXO III 11	Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.
ANEXO III 11	Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE

ANEXO III 12	Midstream de México, S. de R. de C.V. debe evaluar y medir el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial, protección al medio ambiente, sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.
-----------------	--

ANEXO III 13	Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, protección al medio ambiente.
-----------------	--

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXX	SEGURIDAD DE O
ANEXO III 13	Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desarrollo en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIX	INTEGRIDAD MECÁNICA
Respecto de la Integridad Mecánica	

ANEXO III	1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalación o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquier de los Capítulos de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.
ANEXO III	2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., establece un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIX	INTEGRIDAD MEC
	Respecto del Aseguramiento de la
ANEXO III	3
	El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y relaciones fueren diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados de acuerdo al servicio para el cual serán usados.
ANEXO III	4
	El Regulado debe emitir el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, según a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de Ingeniería. Solicitar y aplicar criterios de aceptación o rechazo, atendiendo como base de especificación.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIX	INTEGRIDAD MECÁNICA
ANEXO III 4	El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, según a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVIII	CONTROL DE AC

Elemento	Descripción
ANEXO III	1

Midstream de México, S. de R.L. de C.V., debe asegurar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, rehabilitación de gasque, instalaciones de gasque, operaciones normales, temporales, planes programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras cosas de su Proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados de proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.

Elemento	Descripción
ANEXO III	2

Los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y especificar los procedimientos del Registro u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVIII	CONTROL DE AC
ANEXO III 2	Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y cumplir los procedimientos del Regulador y homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la misma manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impacto al medio ambiente.
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe contar con un mecanismo para la planeación, autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe contar con un mecanismo para aprobar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homólogo.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipos, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que consideren el fundamento técnico del cambio los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVIII	CONTROL DE ACT
ANEXO III 6	Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambio.
ANEXO III 7	Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.
ANEXO III 8	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., debe motivar y promover que su personal, incluyendo al de las contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y interrumpir trabajos si operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inmediatos de accidentes o incidentes.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18467C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVIII	CONTROL DE AC
ANEXO III 9	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe registrar, atender y emitir recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se delegan por riesgos de accidentes o accidentes.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era

Número de permiso de transporte:

G/19110/TRA/2016

Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVII	MEJORES P

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, podrá incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería, escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
 Número de permiso de transporte:
 G/19110/TRA/2016
 Clave Única del Registro del Regulado:
 ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVII	MEJORES
AMEXO III 2	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V., debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas cédulas, estándares u otras regulaciones reconocidas y acopladas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.</p>
AMEXO III 3	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V., debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Este debe contener, sin ser limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, producción, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales de mantenimiento y la inspección calificaciónes u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, pero no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios mínimos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, pero no limitativa, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, ingeniería de detalle del sistema contra incendio, plano de clasificación eléctrica, plano estructural, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relieve de presión, bases de diseño de sistemas de desfogos y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVI	CONTROL DE DC
ANEXO III	1

Midstream de México, S. de R.L. de C.V., gestiona los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlar y proteger adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no autorizado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVI	CONTROL DE D

Midstream de México, S. de R
de C.V., gestiona los
documentos del Sistema de
Administración con el propósito
de controlar y proporcionar
adecuadamente, desde la
emisión hasta la distribución
incluyendo el acceso, control
cambios y prevención del uso
intencional. Asimismo, debe
considerar los registros como
documentos.

ANEXO III

1

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MMM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVI	CONTROL DE DOCUMENTOS
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R. L. de C.V. gestionará los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencional. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R. L. de C.V. deberá mantener en México los registros completos de los documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R. L. de C.V. deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXVI	CONTROL DE DE
ANEXO III	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
 Número de permiso de transporte:
 G/19110/TRA/2016
 Clave Única del Registro del Regulado:
 ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXV	COMUNICACIÓN
ANEXO III	<p>1</p> <p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. convoca y emite en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración:</p>
ANEXO III	<p>2</p> <p>Comunicar al interior de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto. d) Los Aspectos Ambientales significativos. e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto. f) El cumplimiento de objetivos y metas. g) Los resultados de las auditorías internas y externas. h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se derivan de ésta.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXV	COMUNIC

ANEXO III
2

Comunicar al interior de la organización:
a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, protección al medio ambiente
b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
c) Los riesgos propios del Proyecto.
d) Los Aspectos Ambientales significativos.
e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto.
f) El cumplimiento de objetivos.
g) Los resultados de las auditorías internas y externas.
h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
i) La revisión de resultados y acciones que se derivan de éstas.

ANEXO III
3

Midstream de México, S. de R. de C.V., debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXV	COMUNICACIÓN
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
ANEXO III 4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.
ANEXO III 4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.

de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

n l



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXV	COMUNICACIÓN
ANEXO III 4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad o higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R. L. de C.V., de atención, respuesta y seguimiento a requerimientos, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIV	COMPETENCIA,
ANEXO III 1	<p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquier de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.</p>
ANEXO III 2	<p>Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Responsable(s) del Sistema de Administración.b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos.c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales.e) Responsable(s) de la asignación de los recursos.f) Responsable(s) del logro de los objetivos.g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.h) Responsable(s) para la atención de emergencias.i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas.j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes.k) Responsable(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.
ANEXO III 3	<p>Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que consisten entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.b) Los requerimientos legales.c) Las tareas asignadas.d) Las funciones y responsabilidades.e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes.f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura).

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIV	COMPETENCIA.
ANEXO III 4	Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.
ANEXO III 5	Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIV	COMPETENCIA, C
ANEXO III 5	Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y el reentrenamiento.
ANEXO III 6	Desarrollar e implementar documentado (s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, regreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya asignado, contratistas y subcontratistas.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIII	FUNCIONES, RES
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. establece las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente y de sus resultados en cada uno de los puntos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo: comités, subcomités, comités y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impacto al medio ambiente.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. asigna los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo: entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

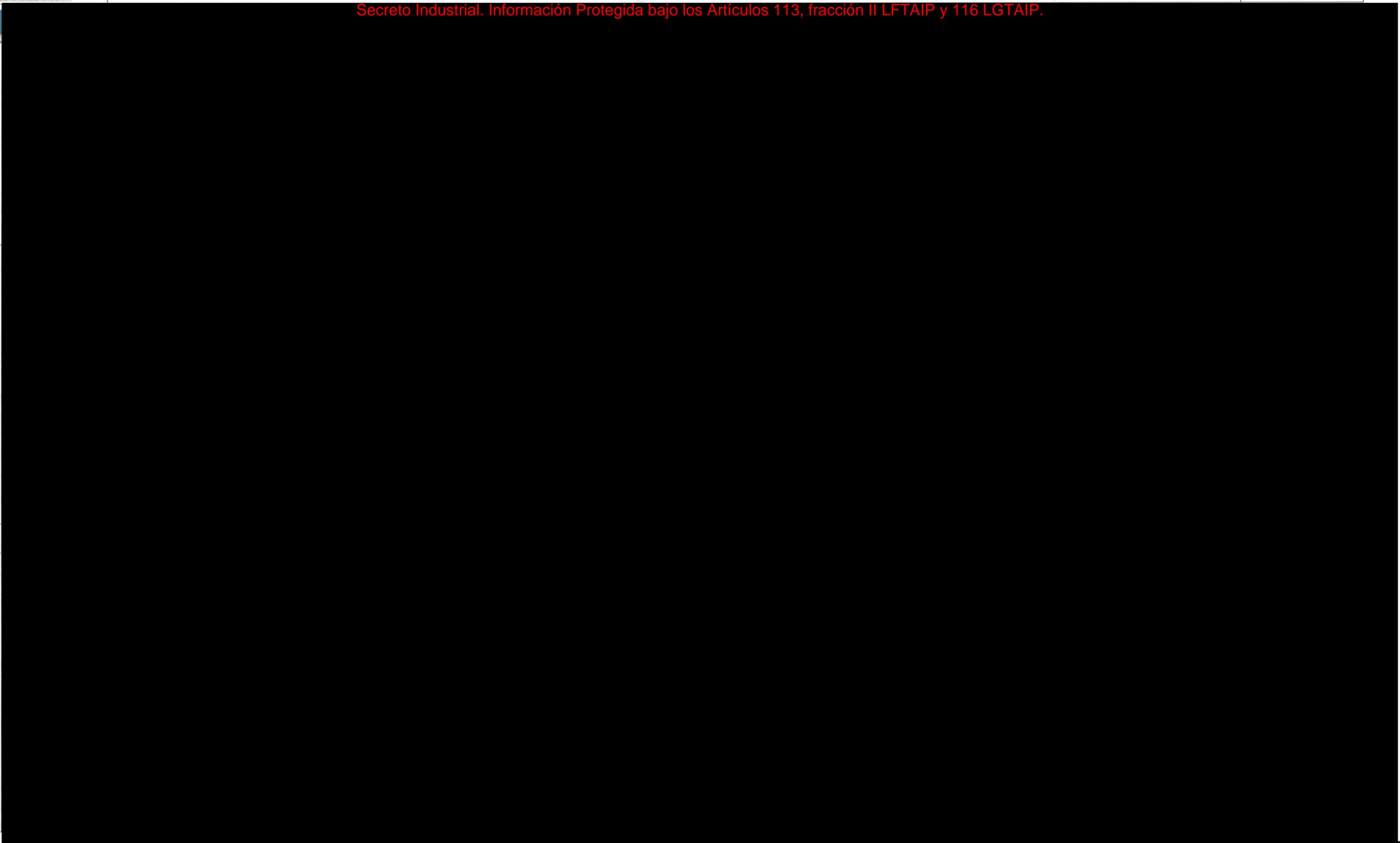


PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIII	FUNCIONES, RES
ANEXO III 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. designa al responsable de Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. prohíbe que su personal, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente contemplados en los códigos de comportamiento y ética de Midstream de México, S. de R.L. de C.V.





PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXIII	FUNCIONES, RES
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., promotor que su personal, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impacto al medio ambiente, cumple con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente, considerando en los códigos de comportamiento y ética de Midstream de México, S. de R.L. de C.V.
ANEXO III 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impacto al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

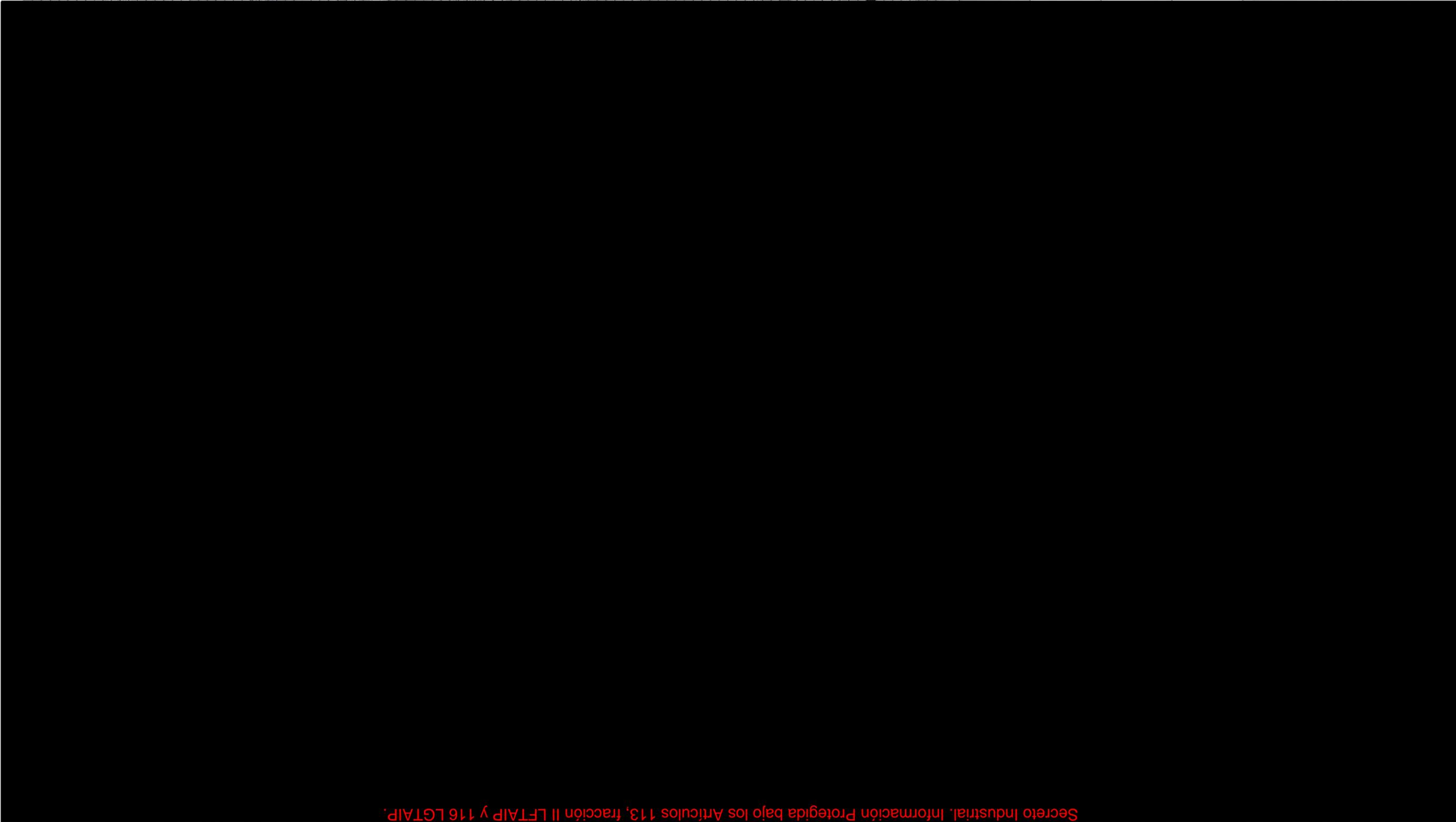
Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado
ASEA-MIM 18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

METYS, S de RL
Calle de la Industria

AMAZONIA
Las oficinas de Amazonia
se encuentran en el
edificio de la planta de
Amazonia en el sector de
la industria.

AMAZONIA
Las oficinas de Amazonia
se encuentran en el
edificio de la planta de
Amazonia en el sector de
la industria.



Nombre y Firma de la Persona Física que acusó de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado
ASCA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

METAS, OBJETIVOS

ANEXO B
El L. de C. Amador para el
desarrollo de las acciones
de control, vigilancia y
fiscalización, en materia de
transporte, mediante el uso de
tecnología, en el ámbito de
planificación, ejecución,
evaluación y seguimiento del
proceso de gestión del
proyecto.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COM METAS, OBJETIVO

AMERICA
1

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



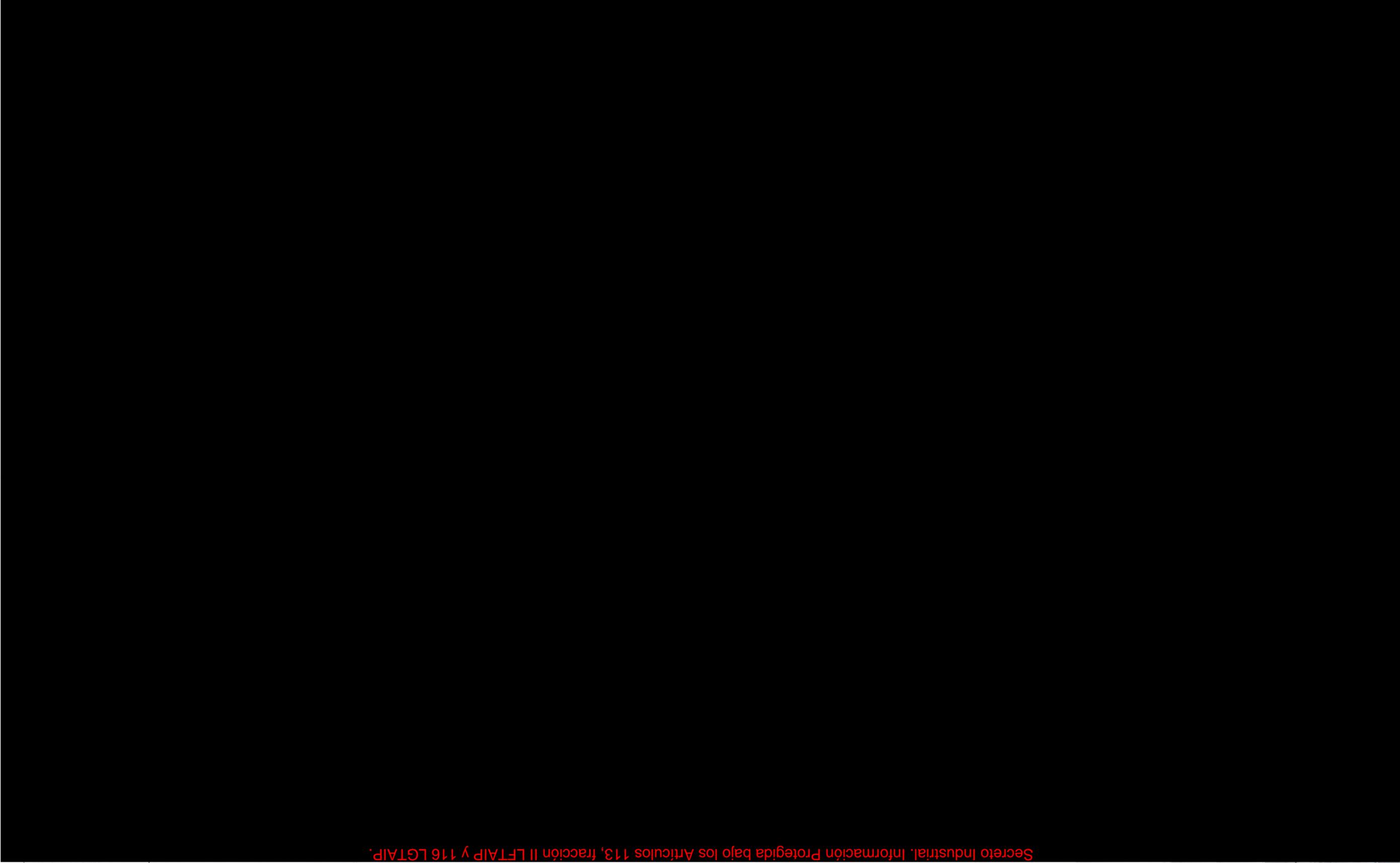
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
C/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado
ASEA-MIM19487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Este es un documento de confidencialidad. Toda la información contenida en este documento es propiedad de Midstream y está sujeta a las condiciones de confidencialidad establecidas en el contrato de confidencialidad firmado por usted y Midstream. No se debe divulgar esta información a terceros sin el consentimiento escrito de Midstream. Si usted ha recibido este documento por error, se le solicita que notifique a Midstream inmediatamente.

ANEXO B



Nombre y Firma de la Persona Física que acusó de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/191107TBA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

2011 METAS, OBJETIVOS

Elaborar indicaciones para
evaluar el desempeño de las
Industria y Servicios Corporativos
y proporcionar el mismo a los
accionistas y otros interesados.
a) Las mediciones
serán de carácter
objetivo y verificable.
b) Las unidades de medida se
definirán de manera clara y
c) Las acciones de seguimiento
para la mejora de los procesos
se definirán de manera clara y
verificable.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN

Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, medirlos y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes etapas de desarrollo del mismo. El Regulado debe desarrollar el Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previera un desmantelamiento, considerando por lo menos:

ANEXO III

- Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono;
- Situaciones que no están controladas por la organización tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales enmarcadas a la organización del Regulado, entre otros;
- Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas;
- Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACION
ANEXO III	<p>1</p> <p>a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono</p> <p>c) Situaciones que no están controladas por la organización tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.</p> <p>d) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personal y áreas geográficas afectadas, en incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.</p>
ANEXO III	<p>2</p> <p>Midstream de México, S. de R.L. de C.V., utiliza las metodologías aceptadas y acreditadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponden a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trata.</p>

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN
ANEXO II 3	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias del Proyecto.
ANEXO III 4	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.
ANEXO 5	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. documentará los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.
ANEXO III 6	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya escueto.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento.
Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN
ANEXO III 6	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN
ANEXO III 7	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.
ANEXO III 8	Midstream de México, S. de R.L. de C.V., en operaciones continuas, debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgo al menos cada 5 años y en caso de accidentes.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN
ANEXO III 8	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. debe implementar y documentar la identificación, evaluación y priorización de los Aspectos Ambientales propios de Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impacto significativo sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto. c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades planeadas, presentes y futuras. g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.
ANEXO III 9	ASPECTOS AMBIENTALES

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MIM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XX	IDENTIFICACIÓN

ANEXO III 10	Midstream de México, S. de R. de C.V. determina e implementa los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.
-----------------	--

ANEXO III 11	Midstream de México, S. de R. de C.V. en caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar y evaluar de los Aspectos Ambientales.
-----------------	--

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXI	REQUISITOS LEGALES
ANEXO III 1	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. implementa el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizados, licencias y otros trámites que corresponden a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.
ANEXO III 2	Midstream de México, S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Nombre del Proyecto: Sistema Nueva Era
Número de permiso de transporte:
G/19110/TRA/2016
Clave Única del Registro del Regulado:
ASEA-MM18487C

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Elemento	Descripción
XXI	REQUISITOS LEGALES
ANEXO III	3

Midstream de México, S. de R. de C.V., implementa el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:
a) La metodología empleada para la evaluación.
b) Los criterios de periodicidad de evaluación.
c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los Hallazgos identificados.

Nombre y Firma de la Persona Física que acuso de recibo el documento. Artículos 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.